Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 1

Expediente Nº FSM 2613/2021

San Martín, de junio de 2025.- PAE

Desígnase como oficial ad-hoc al propuesto por la parte actora.-

Agréguese la aceptación de cargo digitalizada en el presente legajo, a sus efectos.-

Líbrese nuevo instrumento conf aret 141 CPCCN, bajo responsabilidad de la parte actora, a sus efectos.

Hágase saber al letrado de la actora que deberá proceder a la confección del instrumento y diligenciamiento en los términos del art. 400 del CPCCN, al que deberá adjuntar copias correspondientes.-

Se le hace saber al demandado que podrá verificar la autenticidad de las firmas y despachos adjuntados como piezas instrumentales de aquel, en el aplicativo del Poder Judicial de la Nación contenido en la pág. web validafirma.pjn.gov.ar o scw.consultas@pjn.gov. ar.

Asimismo, una vez efectivizada la diligencia deberá el letrado de la actora adjuntar digitalmente el acta del instrumento antes mencionado al legajo correspondiente en el Sistema lex 100 (confr. Ac.38/2013, Ac. 3/2015, Ac.4/2020, Ac.11/2020, Ac. 12/2020, Ac. 15/2020 y 31/2020 de la CSJN y leyes 26.685, art. 2 y 5 de la ley 25.506, art 286 y 288 del CPCC de la Nación).-

Hágase saber al accionante que el personal propuesto como oficial de justicia ad-hoc, no podrá cumplir funciones como personal autorizado.

Signature Not Verified
Digitally signed by OSCAR ALBERTO PAPAVERO
Date: 2025.06.24 18:11:12 ART

#35374747#461184306#20250624120034897